

ESCUELA SECUNDARIA N° 3

*“MONS. DR. ABEL BAZÁN Y BUSTOS”*

Para la presentación del proyecto de Prácticas Educativas se deberá tener en cuenta la resolución 3344/10 CGE, Orientación en Ciencias Naturales, Humanidades y Ciencias Sociales y Economía y Administración y el contexto en el cual se halla inserta. Deberá incluir:

 Fundamentación y enfoque

 Propósitos generales

 Recorridos y contenidos

 Docente a cargo/perfil docente

 Sugerencias metodológicas-estratégicas

 Evaluación

 Recursos

 Bibliografía

 El proyecto debe contemplar el área laboral y educativa para ser trabajadas conjuntamente en el transcurso del año.

 Adjuntar Títulos y antecedentes Legalizados.